MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA EL ESMAD



*actualizado 2026

Las represiones policiales no pueden sacar las movilizaciones de las calles. Este es un manual de autocuidado frente al ESMAD (y la Policía) para antes, durante y después de una marcha.

CIFRAS DE LA VIOLENCIA

Encontrar cifras sobre los abusos de fuerza y los actos violentos de la Policía y el Esmad es un reto en sí mismo: no hay transparencia por parte de las instituciones sobre ese tipo de comportamientos de los agentes y no hay un sistema que lleve un registro juicioso de las denuncias hechas por parte de ciudadanos.

De 1999 a 2026,

se han documentado 51 casos de homicidios cometidos presuntamente por integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)*.

Ninguno mientras la unidad se llamaba Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) [entre 2023 y 2026].

El Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) recuperó su nombre tras la expedición de la Resolución 03226 del 13 de octubre de 2026 impulsada por el gobierno de De la Espriella.



Madre y hermana de Dilan Cruz, jóven asesinado por un integrante del ESMAD.
Foto de Jénnifer Giraldo.

En 2020

ENTRE EL 25 DE MARZO Y EL 9 DE SEPTIEMBRE MURIERON 20 PERSONAS POR DISPAROS Y GOLPES PRESUNTAMENTE POR PARTE DE LA POLICÍA.

Las noches del 9 y 10 de septiembre murieron 14 personas por disparos en Bogotá y Soacha.

En 2021

ENTRE EL 28 DE ABRIL Y EL 20 DE JULIO SE REGISTRARON 40 CASOS DE HOMICIDIOS PRESUNTAMENTE POR PARTE DE LA POLICÍA.

5340 CASOS DE VIOLENCIA POLICIAL
105 CASOS DE TRAUMAS OCULARES
35 CASOS DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL*
*Plataforma Grita de Temblores ONG.

El departamento de Antioquia es el que registra mayor cantidad de víctimas de homicidios en el país, entre 2020 y 2022.**

***Bolillo, Dios y Patria II*

EL ESMAD NO RECONOCE NINGUNA DE ESTAS MUERTES.
La Policía no se ha declarado por lo ocurrido la noche del 9s.

LOS PELIGROS



Una de las lesiones más graves y comunes es la pérdida de un ojo, consecuencia del uso indebido de armas de letalidad reducida por parte del ESMAD, que nunca debería apuntar directamente a las personas. Las razones más comunes de estas lesiones son disparos de lanzadores de esferas, de balas de goma y de municiones aturdidoras y de gas*.



Los proyectiles múltiples disparados en ráfaga de una Venom aumentan el riesgo. Los disparos salen en múltiples direcciones, lo que incumple una resolución de la policía que obliga evitar al máximo impactar zonas sensibles del cuerpo como la cabeza, el cuello o los genitales.**



Los gases lacrimógenos causan irritación y molestias en ojos y vías respiratorias. En los casos más graves, pueden provocar desmayos y debilitar de forma aguda a personas con asma. Su detonación cerca de zonas residenciales y alrededores de centros médicos incrementa el riesgo para terceros, ya que el gas puede penetrar en viviendas poco ventiladas y con escasos refugios exteriores*.

*Para conocer estas "armas menos letales" revise *¿Cómo funcionan las armas menos letales?* o *Arenga*, de Temblores ONG.
**Resolución 01840 del 20 de junio de 2025.

ANTES DE LA MARCHA

CONOZCA SUS DERECHOS

La protesta social es un mecanismo protegido por la ley y la Constitución que reúne tres derechos fundamentales: el derecho de asociación y reunión, la libertad de expresión y el derecho a la huelga y a participar en la dirección de asuntos públicos. En el 2020, la Corte Suprema de Justicia reiteró, por medio de una sentencia, el derecho de todas las personas a manifestarse y el deber de las autoridades de "conjurar, prevenir y sancionar la intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública en manifestaciones y protestas".

LLEVE



Cédula /carnet estudiantil / seguro médico / libreta militar



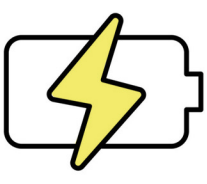
Teléfonos de emergencia



Comida



Agua



Celular cargado

DEJE EN SU CASA



Compus, usbs y cualquier otro material sensible



Mascotas

ORGANIZARSE EN TRIADAS

(GRUPOS DE TRES)
Fijar un punto de encuentro en caso de que se dispersen.
Deben saber los nombres, las alergias y las enfermedades de su triada.

CLAVE

Avisar a alguien que no irá a la marcha sobre su intención de asistir. La idea es que esa persona tenga nombres y datos básicos de quien marcha y esté pendiente en un sitio fijo en caso de retención.

ANOTE

El ESMAD es un brazo de la Policía Nacional, depende de sus directrices. Según la regulación vigente*, en una protesta, sus agentes deben ubicarse a una distancia mínima de cuatro metros de los manifestantes.

Antes de usar la fuerza física, debe agotar obligatoriamente el diálogo, la mediación institucional (con gestores de convivencia, Ministerio Público, etc.) y las advertencias como herramienta disuasiva pacífica.

Solo pueden intervenir cuando se detecta porte de armas de fuego, explosivos, artefactos incendiarios, ataques médicos o periodistas o destrucción de infraestructura. Las molestias, ruidos, congestiones o alteraciones del orden son inherentes a una marcha, no son actos de violencia y no autorizan el uso de la fuerza.

Solo pueden intervenir sobre los focos de violencia para permitir que el resto de la movilización continue.

El ESMAD puede hacer detenciones, pero su tarea es llevar a los detenidos ante oficiales de la Policía. No puede hacer nada más.

*El Decreto No. 1525 de 2026 (que modifica y adiciona el Decreto 003 de 2021), impulsado por el gobierno de De la Espriella.

EN LA MARCHA



Evite zonas de disturbios y personas que parezcan ajenas a la movilización

No responda a provocaciones

Identifique a miembros de organizaciones sociales, que portan chalecos

Recurra a ellos en caso de lesiones o detenciones

SOBRE DETENCIONES

Una persona puede ser detenida en tres casos:

- **por orden de captura**
- **por estar cometiendo un delito o por encontrarse en "alto grado de excitación"**
- **y que sea un riesgo para sí misma u otras**

En caso de ser detenido, llamar la atención de la gente alrededor: gritar su nombre, su identificación y el número de contacto de una persona conocida. Si puede conseguir que alguien registre su detención en video, mejor.



Foto: El Espectador

- **Preguntar el lugar al que será llevado el detenido. La Policía y el Esmad están obligados a dar esa información.**
- **No responder interrogatorios ni dar información personal. Tiene derecho a guardar silencio.**
- **No firmar ningún documento presentado por el agente que hizo la captura sin la compañía de un abogado, a excepción de que se trate de un comparendo. En ese caso se recomienda escribir en letras grandes que se va a apelar. Las letras grandes impiden que los oficiales corten el comparendo para quitar el aviso.**
- **Los agentes del Esmad no están autorizados a manejar ningún tipo de documento, sólo pueden detener y llevar a los detenidos al CAI más cercano.**
- **Comunicarse con un familiar o amigo para informar de su detención. La Policía no lo puede dejar incomunicado.**

UN DETENIDO TIENE DERECHO A



Foto: Reuters

- **Ser informado de sus derechos y los cargos por los que se lo detiene. No puede haber una detención injustificada.**
- **Una persona detenida por alto grado de excitación no puede ser retenida más de 12 horas y debe ser dejada en libertad cuando pase su estado de exaltación o cuando una persona responsable garantice la protección requerida.**
- **En caso de judicialización, el agente que hizo la captura debe presentar al detenido ante un fiscal y este frente a un juez de control de garantías para decidir sobre la legalidad de la captura. Todo el proceso no puede superar las 36 horas desde la detención.**

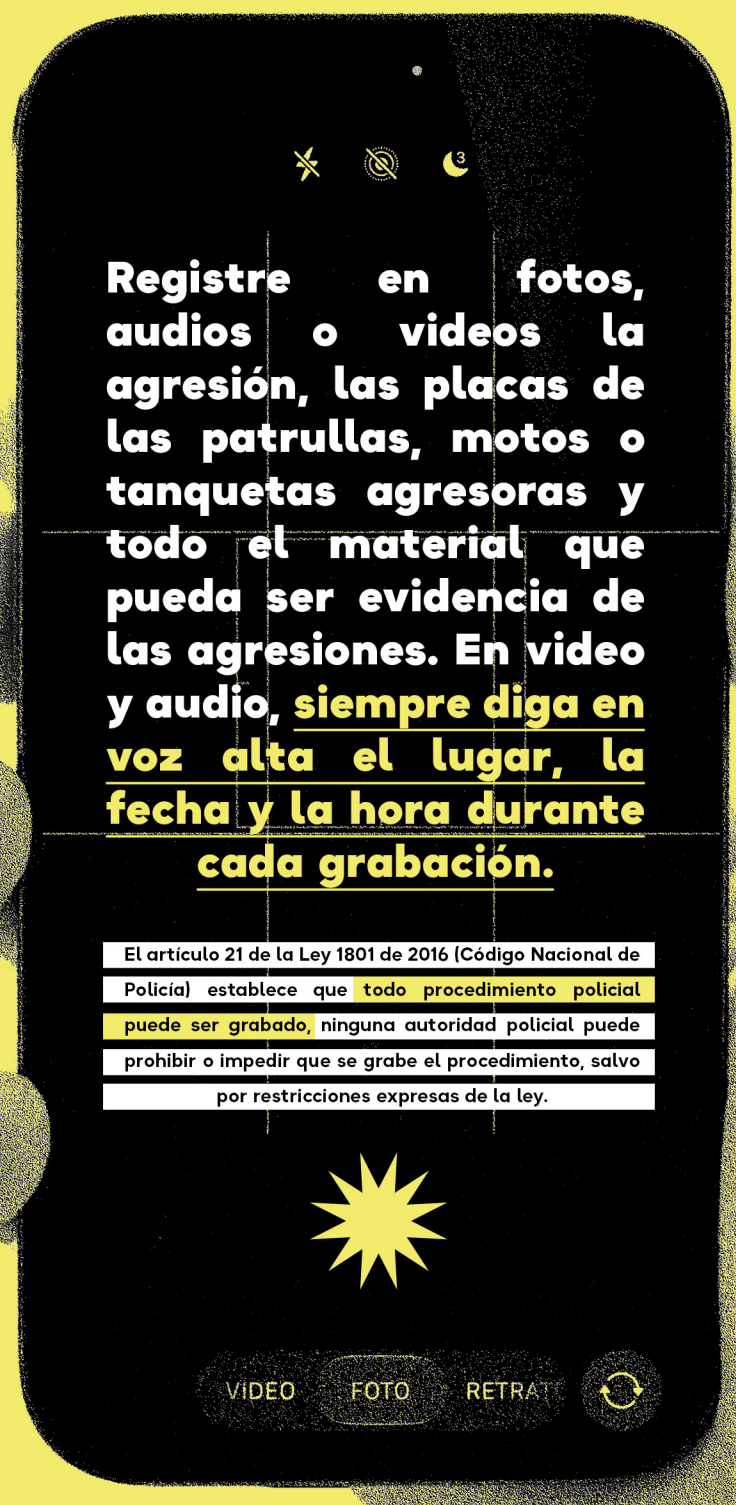
EN CASO DE GAS LACRIMÓGENO

No use crema de dientes, póngase un trapo en la cara [puede impregnar el trapo con agua y bicarbonato]

CUANDO HAY AGRESIONES

Identifique el grado de mando y el apellido del agente agresor. Todos los oficiales de policía deben llevar su número de placa y apellido visible.

REGISTRE



SI SUFRIÓ ALGÚN TIPO DE LESIÓN FÍSICA, PIDA UNA VALORACIÓN EN MEDICINA LEGAL PARA USAR COMO PRUEBA. TAMBIÉN PUEDEN SER PRUEBAS, LAS VALORACIONES HECHAS POR EPS O REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS HERIDAS Y LAS LESIONES.

LUEGO DE LA MARCHA

- **Deje la zona de la marcha.**
- **Si tiene denuncias de agresiones, lo puede hacer en la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y la misma Policía.**

También lo puede hacer con organizaciones sociales, como la plataforma GRITA de Temblores ONG o el Observatorio de la Red Contra el Abuso de Autoridad (RedCAA).



Foto: Isabella Londoño

LO MEJOR ES DENUNCIAR ANTE LA MAYOR CANTIDAD DE INSTANCIAS POSIBLES.

*Este manual se hizo consultando a líderes estudiantiles, a la Campaña Defender la libertad asunto de todos, a Temblores ONG y al CINEP. Su actualización del 2026 se hizo consultando a Temblores ONG y a los decretos y reglamentaciones vigentes durante la publicación de este manual.



Fotos: David de Salvador e Isabella Londoño